

---

**REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE LAS REGLAS  
MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS  
VIENA, AUSTRIA, 25 a 28 marzo de 2014**

**Programa provisional y proyecto de organización de los trabajos**

**Antecedentes**

Por recomendación de la Asamblea General,<sup>1</sup> la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal estableció el Grupo Intergubernamental de Expertos de composición abierta para intercambiar información sobre las mejores prácticas, la legislación nacional y el derecho internacional en vigor, así como sobre la revisión de las actuales Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

La Asamblea, a través de su resolución 67/188 del 20 de diciembre de 2012, reconoció la labor realizada por el Grupo de Expertos en las reuniones celebradas en Viena<sup>2</sup> y Buenos Aires anteriormente<sup>3</sup>.

Asimismo, a través de su resolución 68/190 del 18 de diciembre de 2013, la Asamblea autorizó que el Grupo de Expertos proseguirá su labor, en el marco de su mandato, con miras a que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su vigésimo tercero periodo de sesiones.

En esa misma resolución, la Asamblea invitó a los Estados Miembros a seguir tomando parte en el proceso de revisión presentando a la Secretaría propuestas de revisión; y a su vez, solicitó a la Secretaría que preparara un documento de trabajo integrando todas las aportaciones recibidas de los Estados Miembros para su examen en esta reunión del Grupo de Expertos.<sup>4</sup> La Asamblea reiteró que las modificaciones de las Reglas Mínimas no deberían reducir el alcance de ninguna de las normas existentes, sino mejorarlas para que reflejan los avances recientes de la ciencia y las buenas prácticas penitenciarias, a fin de promover la seguridad y las condiciones dignas de los reclusos.

El Grupo de Expertos tiene ante sí el documento de trabajo preparado por la Secretaría (E/CCPC/EG.6/2014/CRP.1).

---

<sup>1</sup> A/RES/65/230 del 21 de diciembre de 2010, denominada "12 Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal", párrafo 10.

<sup>2</sup> E/CN.15/2012/18.

<sup>3</sup> E/CN.15/2013/23.

<sup>4</sup> A/RES/68/190 del 18 de diciembre de 2013, denominada "Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos", párrafos 8 y 9.

## Programa provisional y proyecto de organización de los trabajos

### Martes, 25 de marzo

- 10.00 - 11.00
1. Apertura de la Reunión
  2. Elección de la Mesa  
Presidente  
Vicepresidentes (3)  
Relator
  3. Aprobación del programa y de la organización de los trabajos
- 11.00 - 13.00
4. Observaciones preliminares
- 13.00 - 14.30
- Almuerzo
- 14.30 - 18:00
5. Consideración de las cuestiones y reglas seleccionadas para su revisión por la segunda reunión del Grupo de Expertos<sup>5</sup>  
*Esfera (a): El respeto a la dignidad y el valor inherente de los reclusos como seres humanos*  
Regla 6, párrafo. 1; 57-59; 60, párrafo 1  
Introducción del tema por la Secretaría UNODC

### Miércoles, 26 de marzo

- 09.30 - 13.00
- Continuación del tema 5:  
*Esfera (b): Los servicios médicos y sanitarios*  
Reglas 22-26; 52; 62; y 71, párrafo 2  
Introducción del tema por la Secretaría UNODC
- 13.00 - 14.30
- Almuerzo
- 14.30 - 18.00
- Continuación del tema 5:  
*Esfera (c): Las medidas y sanciones disciplinarias, incluso el papel del personal médico, la reclusión en régimen de aislamiento y la reducción de alimentos*  
Reglas 27, 29, 31 y 32  
Introducción del tema por la Secretaría UNODC

---

<sup>5</sup> La Esfera (h) La sustitución de terminología obsoleta (Reglas 22-26, 62, 82-83; y otras) será tratada durante toda la reunión.

## **Jueves, 27 de marzo**

- 09.30 - 11.30                      Continuación del tema 5:  
*Esfera (d): La investigación de todas las muertes de reclusos, así como de todo indicio o denuncia de tortura o de penas o tratos inhumanos o degradantes a los reclusos*  
Reglas 7, 44 y 54bis.  
Introducción del tema por la Secretaría UNODC
- 11.30 - 13.00                      Continuación del tema 5:  
*Esfera (e): La protección y las necesidades especiales de los grupos vulnerables privados de libertad, teniendo en cuenta los países que se encuentran en circunstancias difíciles*  
Reglas 6-7  
Introducción del tema por la Secretaría UNODC
- 13.00 - 14.30                      Almuerzo
- 14.30 - 16.00                      Continuación del tema 5:  
*Esfera (f): El derecho a la representación legal*  
Reglas 30; 35, párrafos 1; 37; y 93  
Introducción del tema por la Secretaría UNODC
- 16.00 - 18.00                      Continuación del tema 5:  
*Esfera (g): Quejas e inspecciones independientes*  
Reglas 36 y 55  
Introducción del tema por la Secretaría UNODC

## **Viernes, 28 de marzo**

- 09.30 - 11.30                      Continuación del tema 5:  
*Esfera (i): La capacitación del personal pertinente a fin de que aplique las Reglas mínimas;*  
Regla 47  
Introducción del tema por la Secretaría UNODC
- 11.30 - 13.00                      6. Recomendaciones y Conclusiones
- 13.00 - 14.30                      Almuerzo
- 14.30 - 16.30                      Continuación del tema 6
- 16.30 – 18.00                      7. Otros asuntos